

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

3075

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2006, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden ECI/1907/2005, de 9 de junio.

De conformidad con lo establecido en las base decimotercera de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero (BOE n.º 48 de 25 de febrero) por la que se establecen las bases comunes por las que se rige el citado proceso selectivo para cubrir diez plazas de la Escala -5405- Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden ECI/1907/2005 de 9 de junio (BOE n.º 147 de 21 de junio), y una vez remitidas por los Tribunales las correspondientes propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, en cada especialidad, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Esta información podrá consultarse en la dirección de internet: www.csic.es

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o equivalente, o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó la Resolución o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 2006.-El Presidente, Carlos Martínez Alonso.

ANEXO I

Relación de aprobados en el proceso selectivo por promoción interna para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de investigaciones Científicas

Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos			
1	46021918	Fontanet Ferrusola, M. Pilar.	91,8
2	50421774	García García, Carlos.	90,3
3	37287462	Pascual Durán, Nuria.	87,2
Ciencia y Tecnologías Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnologías Físicas			
1	51051260	Ruiz Ribo, Fernando.	100,8
2	51916776	García Bodelon, Oscar.	93
Humanidades			
1	12211330	Alonso Castellanos, Fernando.	87
Gestión I + D			
1	11812382	Vich Rodríguez, Alfonso.	100,2
2	52575583	Fortes Alba, Salvador.	96,8
3	01116559	Rozas Toribio, M. Yolanda.	86,8
4	02516342	López Vázquez, M. Ángeles.	84,6

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y con documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5405- Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Ena de de 200.....

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3076

ORDEN SCO/436/2006, de 9 de febrero, por la que se modifica la Orden SCO/2280/2004, de 6 de julio, por la que se inicia la fase de provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Obstetricia y Ginecología.

De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001, y con la base decimoquinta de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 12), modificada por la de 26 de diciembre (BOE del 8 de enero), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Obstetricia y Ginecología, se sustituye a uno de los miembros anteriormente designados de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista en:

(4401) H. Gral. Obispo Polanco: Don José Pablo Castellote García, sustituye a Don José Lorenzo Vivó Lázaro.

Madrid, 9 de febrero de 2006.-La Ministra. P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.